

Consultas Realizadas

Licitación 400673 - ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR

Consulta 1 - Sobre el Informe de INTN

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2021
Sobre el informe de INTN, se necesitara el informe para los dos ítems?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2021
El informe de Análisis de fibra se efectúa sobre el tejido a ser utilizado en la confección de ambos ítems. Por lo tanto, se requiere un informe de análisis de fibra, que certifique el componente algodón al 100%.		

Consulta 2 - TEJIDO DE LA REMERA TIPO POLO

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2021
Solicitamos a la convocante considerar el tejido para la Remera Tipo Polo Dama y Caballero, pudiendo presentar las ofertas en Tejido mezcla (Algodón con Poliéster); en vista a que en el mercado ya solo se está consiguiendo solo telas con la proporción de algodón 50% (cincuenta por ciento) poliéster 50%(cincuenta por ciento).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2021
Es condición sine quanon que la tela a ser utilizada en la confección, sea piqué al 100% algodón. Bajo ningún concepto será admitida mezcla alguna. Por la naturaleza del trabajo en PETROPAR y la permanencia de los funcionarios en una planta donde se almacena gran cantidad de combustibles, el tejido debe ser indefectiblemente algodón al 100%.		

Consulta 3 - BOTONES

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2021
De que color serian los botones para las remeras de dama y caballero		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2021
Los botones deben ser de color azul marino.		

Consulta 4 - solicitud de modificacion

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021
se podria dar hasta 48 hs para la presentacion de las muestras posterior a la apertura de ofertas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2021
Se realiza modificaciones, favor remitirse a la versión 2 de la Carta de Invitación		

Consulta 5 - certificados cct e ips

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021
en caso que mis certificados vengán el día de la apertura de oferta o un día antes, podría reemplazarlos con otros con fecha posterior?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2021
Como en todo proceso licitatorio (salvo en las subastas electrónicas) todos los documentos, certificaciones o afines deben estar vigentes al momento de la apertura de ofertas.		

Consulta 6 - modificacion del tejido

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021
el tejido algodón 100% ya no se fabrica en Paraguay, habría posibilidad de modificarlo?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2021
Es condición sine qua non que la tela a ser utilizada en la confección, sea piqué al 100% algodón. Bajo ningún concepto será admitida mezcla alguna. Por la naturaleza del trabajo en PETROPAR y la permanencia de los funcionarios en una planta donde se almacena gran cantidad de combustibles, el tejido debe ser indefectiblemente algodón al 100%.		

Consulta 7 - capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021
En el punto A-) se podría agregar que declare tener las maquinarias para la fabricación de las prendas de vestir? atendiéndolo a que no es recomendable realizar tercerización mucho menos para un llamado del Estado Paraguayo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2021
No consideramos necesario ampliar dicho requerimiento tomando en consideración, que lo que la convocante requiere asegurarse es que las empresas que se presentan se dediquen al rubro de la confección o provisión de prendas de vestir, de manera principal. El hecho de que se establezcan las opciones "taller o salón de ventas de prendas de vestir", significa que no es un requisito excluyente ser fabricante. Lo que no se permite es la tercerización del taller o salón de ventas, es decir, que el oferente no cuente con un taller o salón de ventas o que con la visita in situ se verifique que no se dedica de forma principal al objeto del presente llamado (textiles, provisión de uniformes, etc.)		

Consulta 8 - Tejido pique

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2021
Se podría utilizar pique 50/50 algodón poliéster o 75/25 algodón/poliéster porque en el mercado local ya no hay pique 100% algodón, la que fabricaba en Paraguay ya no hace 100% algodón. Y los que vienen de afuera no si tampoco 100% algodón		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-09-2021
Es condición sine qua non que la tela a ser utilizada en la confección, sea piqué al 100% algodón. Bajo ningún concepto será admitida mezcla alguna. Por la naturaleza del trabajo en PETROPAR y la permanencia de los funcionarios en una planta donde se almacena gran cantidad de combustibles, el tejido debe ser indefectiblemente algodón al 100%.		

Consulta 9 - PRECIO REFERENCIAL Y PLAZO DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2021
----------	-------------------	------------

Señores PETROPAR

Queremos consultarles sobre los precios referenciales sobre los cuales están calculados dichos montos ya que de acuerdo a estimaciones de nuestra empresa la provisión de remeras con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC resulta IMPOSIBLE, ya que los precios referenciales sobre los cual están calculados son remeras de telas Piqué poliéster y NO en telas de Piqué 100 % Algodón, motivo por el cual hemos leído varias consultas sobre si se podrían entregar en mezcla de tejidos con el algodón, por lo cual consultamos a la convocante:

- a) ¿Si se podría mejorar el precio referencial para cumplir con las especificaciones técnicas?
- b) Ampliar el plazo de entrega de las mercaderías? ya que si bien en nuestro país existe un solo productor (Manufactura de Pilar) de este tipo de tejido no cuenta con suficiente stock como para producir la cantidad solicitada en el llamado y que si se tendría que importar la tela se requerirá de más tiempo para la entrega de la misma.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-09-2021
-----------	--------------------	------------

RESPUESTA A:

Los precios referenciales han sido elaborados en el marco de lo establecido en la Resolución De costos estimados. Al momento de solicitar los presupuestos PETROPAR ha remitido a potenciales oferentes las especificaciones técnicas de las prendas objeto de este llamado. Es decir, que los presupuestos remitidos a la convocante por parte de los potenciales oferentes se efectuaron sobre las condiciones exigidas posteriormente en el llamado. Consideramos que no corresponde la realización de un nuevo estudio de costos estimados para este llamado, repitiendo las solicitudes tal como se efectuaron al momento de realizar la estimación de costos para este llamado.

RESPUESTA B:

Consideramos que el plazo de entrega de 45 días corridos es más que suficiente para realizar el pedido. Sin embargo, estaríamos dispuestos a extender a 50 días el plazo de entrega.